

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, M.P. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA METODOLOGÍA Y DE UN INFORME DE SUPERVIVENCIA Y RIESGO EMPRESARIAL DE EMPRESAS ATENDIDAS POR ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, M.P.


Expediente: 2026/065

Título: METODOLOGÍA E INFORME DE SUPERVIVENCIA Y RIESGO EMPRESARIAL DE EMPRESAS DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, M.P.

Localidad: Sevilla


Código NUTS del lugar principal de ejecución: ES61-Andalucía

Código CPV: 79311000-7 - Servicios de Estudios
79311400-1 (Servicios de investigación económica)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2PB3LPS2EBHKVYJZX663FVW5W	PÁG. 1/8	

ÍNDICE:

1.	ANTECEDENTES	3
2.	OBJETO DEL PLIEGO	3
3.	ALCANCE DEL PROYECTO	3
4.	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO	5
4.1.	Fases del proyecto.....	5
4.2.	Equipo de trabajo	5
5.	PLAN DE TRABAJO	5
6.	ENTREGABLES.....	5
7.	ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO Y REQUISITOS PERSONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	6
8.	PLAZO DE EJECUCIÓN	6
9.	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	6
10.	OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	6
11.	CONDICIONES.....	7

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2PB3LPS2EBHKVYJZX663FVW5W	PÁG. 2/8	

1. ANTECEDENTES

Los antecedentes de la presente licitación tienen su origen en el 2012, año en el que desde Andalucía Emprende se comenzó a realizar un informe anual de supervivencia de las empresas adscritas a sus servicios, estableciéndose una comparativa desde diferentes vertientes con la supervivencia del tejido empresarial andaluz, nacional y europeo, ya que ésta determina en gran medida la solidez socioeconómica de un territorio, resultando el análisis de todas aquellas variables que la condicionan.

Estos trabajos se estuvieron realizando hasta el año 2018. Desde Andalucía Emprende, se considera necesario retomar la realización de estos informes periódicos, con una metodología rigurosa, mejorada y replicable en el tiempo.

A partir de este procedimiento en el que se establezcan las bases metodológicas del nuevo informe, para los años siguientes, Andalucía Emprende los realizará de forma periódica con medios propios.

2. OBJETO DEL PLIEGO

El presente contrato tiene por objeto la definición de la metodología y la ejecución de un informe integral sobre la probabilidad de supervivencia y los factores de riesgo de las empresas que han recibido asesoramiento y acompañamiento por parte de la Red de Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE) de Andalucía Emprende

3. ALCANCE DEL PROYECTO


El servicio incluye:

1. El diseño de una metodología estadística replicable, para que Andalucía Emprende pueda actualizar los datos del informe de forma periódica con medios propios.
2. El análisis comparativo de supervivencia (Andalucía, España, UE).
3. La identificación de causas de cese de actividad.
4. La elaboración de propuestas estratégicas para la mitigación del riesgo empresarial.
5. Horizonte temporal; empresas que permanecen en activo tras 1, 3 y 5 años desde su constitución.

El adjudicatario deberá desarrollar los trabajos conforme a las siguientes fases:

Fase I: Diseño Metodológico y Depuración de Datos

- Definición del/los modelos metodológicos
- Tratamiento de la base de datos de empresas proporcionada por Andalucía Emprende.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2PB3LPS2EBHKVYJZX663FVW5W	PÁG. 3/8	

- Establecimiento de criterios de homogeneización con fuentes externas (INE, IECA, Eurostat).

Fase II: Análisis Estadístico de Supervivencia

- **Análisis general** de la tasa de supervivencia de las empresas asesoradas por de la Red CADE.
- **Análisis comparativo:** Comparación de resultados con las tasas oficiales de Andalucía, España y la Unión Europea.
- **Análisis segmentado:** Desglose por provincias, forma jurídica y sectores de actividad.

Para el cruce de datos previo necesario para el análisis y la realización del informe de supervivencia de las empresas asesoradas por Andalucía Emprende, se solicitará al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en virtud del Convenio de cooperación e intercambio de información entre Andalucía Emprende y este organismo, firmado el 15 de septiembre de 2025.

Fase III: Análisis de Factores Condicionantes y Riesgo

- Estudio de variables adicionales: perfil del emprendedor, intensidad del asesoramiento recibido, nivel de digitalización, inversión inicial, localización, etc.
- Identificación de la "No Supervivencia": Análisis de las causas principales de cierre y determinación de los "puntos críticos" de mortalidad empresarial, análisis del riesgo según la edad de la empresa.


Fase IV: Conclusiones y Plan de Recomendaciones

- Elaboración de conclusiones finales.
- Propuestas de mejora para los servicios de acompañamiento de Andalucía Emprende con el fin de aumentar la resiliencia de las empresas atendidas.

A continuación, se detallan algunos ejemplos de **indicadores técnicos** que podrían ser de utilidad para Andalucía Emprende:

- **Tasa de Supervivencia a X años:** Porcentaje de empresas que permanecen en activo tras 1, 3 y 5 años desde su constitución.
- **Esperanza de Vida Empresarial Media:** Cálculo del tiempo medio de vida de las empresas asesoradas frente al grupo de control (empresas no asesoradas).
- **Tasa de mortalidad temprana:** Porcentaje de empresas que cesan su actividad antes de los 24 meses .
- **Índice de Vulnerabilidad Sectorial:** Identificación de sectores con mayores tasas de abandono.
- **Hazard Ratio (Riesgo Relativo):** Medida de probabilidad de que una empresa cierre en un momento t , dado que ha sobrevivido hasta entonces, mediante un análisis multivariante; forma jurídica, perfil emprendedor, sector, etc.

Página 4 de 8

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2PB3LPS2EBHKVYJZX663FVW5W	PÁG. 4/8	

4. EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO

4.1. Fases del proyecto

La ejecución del servicio se materializará siguiendo las siguientes fases:

FASES	RESPONSABLE
Base de datos de empresas objeto de estudio	Andalucía Emprende
Fase I. Diseño metodológico y depuración de datos	Empresa adjudicataria
Fase II. Análisis estadístico y de supervivencia	Empresa adjudicataria
Fase III. Análisis de factores condicionantes y riesgo	Empresa adjudicataria
Fase IV. Conclusiones y Plan de Recomendaciones	Empresa adjudicataria
Seguimiento y validación de Fases	Andalucía Emprende

4.2. Equipo de trabajo

Se propone un equipo de trabajo compuesto por personal técnico por parte de AEFPA, la empresa adjudicataria aportará un equipo de trabajo integrado, que al menos contará con un consultor especialista en materia de emprendimiento y desarrollo empresarial.


5. PLAN DE TRABAJO

En el plan de trabajo y cronograma de la empresa adjudicataria se establecerán los tiempos para cada una de las fases y adecuación del equipo técnico asignado al proyecto. Dicho plan de trabajo, recogerá las reuniones de seguimiento con Andalucía Emprende, con una periodicidad quincenal.

6. ENTREGABLES

El adjudicatario entregará en formato editable:

- **Memoria Metodológica** detallada (extensión máxima 25-30 páginas)
- **Informe Final de Resultados.** Este informe no debe ser puramente estadístico, debe contemplar un **plan de recomendaciones estratégicas** basado en las evidencias del estudio, que incluya medidas preventivas para el riesgo empresarial y propuestas de rediseño de los servicios de asesoramiento y acompañamiento de Andalucía Emprende.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2PB3LPS2EBHKVYJZX663FVW5W	PÁG. 5/8	

- **Resumen Ejecutivo** orientado a la toma de decisiones y a su presentación institucional con un diseño gráfico y visual, que incluya las principales conclusiones del informe.
- **Tratamiento de datos, ejecución metodológica y bases de datos** resultantes en formato abierto (.csv o .xlsx), que permita su consulta y tratamiento.

7. ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO Y REQUISITOS PERSONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Andalucía Emprende designará un director del proyecto, que será el máximo responsable del mismo, y quién deberá emitir, en su caso, la conformidad final de recepción de los servicios, y a un técnico que será el encargado de la supervisión del desarrollo del proyecto, siendo el interlocutor por parte de Andalucía Emprende con la empresa adjudicataria.

En cuanto a los medios personales para la prestación de los servicios, la empresa adjudicataria aportará el equipo de trabajo necesario para la realización de los servicios demandados en el presente pliego. En dicho equipo de trabajo, deberá haber una persona responsable que actúe como interlocutora entre la empresa adjudicataria y Andalucía Emprende.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN


El plazo máximo para la realización de los trabajos será hasta el **18 de diciembre de 2026**, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, estimándose una duración aproximada de 6 meses.

9. OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Todos los documentos generados deberán incluir la perspectiva de género.
- Se deberá respetar en todo momento las normas establecidas en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.
- Andalucía Emprende, se reserva el derecho de realizar las sugerencias y/o modificaciones que estime oportuna sobre cualquiera de los elementos producidos y metodologías aplicadas para el mejor logro de los objetivos perseguidos.
- El presente Pliego se considera de mínimos pudiendo la empresa licitadora mejorar lo solicitado en cualquiera de los puntos descritos.

10. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- **Equipo:** El adjudicatario deberá asignar personal con experiencia probada en economía, estadística econométrica y/o consultoría estratégica.
- **Propiedad Intelectual:** La titularidad de todos los trabajos; metodologías, informes, bases de datos, algoritmos y cuadros de mandos resultantes serán propiedad exclusiva de Andalucía Emprende. El adjudicatario no podrá hacer uso de ellos ni publicarlos sin autorización expresa.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2PB3LPS2EBHKVYJZX663FVW5W	PÁG. 6/8	

- **Confidencialidad:** El personal adscrito al contrato deberán asumir un compromiso de confidencialidad del todo lo que afecta al objeto de esta licitación.
- **Reuniones de seguimiento:** Se establecerá un calendario de reuniones, al inicio y cada 15 días para la validación en los avances de los trabajos. Previo acuerdo, algunas de las partes podrán solicitar las reuniones fuera de este plazo.

11. CONDICIONES

Garantía

La garantía de los servicios objeto del presente servicio estará vigente durante todo el periodo que dure el contrato, y hasta un mínimo de **un mes** una vez finalizado el contrato, o, en su caso, hasta el plazo adicional ofrecido por la empresa adjudicataria, según el apartado 4 del punto 8.B de los Criterios de Adjudicación del Anexo I del PCAP.

La empresa adjudicataria deberá garantizar todos los servicios derivados de la presente contratación, obligándose a realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas e imputables a la empresa adjudicataria si así lo solicita la persona responsable del contrato.

Prevención de Riesgos Laborales


La empresa adjudicataria, en su caso, estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales y, en especial, en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Obligaciones del empresario

El empresario tiene la obligación de garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores en el trabajo. Para ello, debe llevar a cabo una evaluación de los riesgos laborales a los que están expuestos sus trabajadores y adoptar las medidas preventivas necesarias para eliminar o reducir dichos riesgos.

Las medidas preventivas que debe adoptar el empresario deben incluir, entre otras:

- Formación e información: Los trabajadores deben recibir formación e información sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y sobre las medidas preventivas que deben adoptar.
- Vigilancia de la salud: El empresario debe realizar una vigilancia de la salud de sus trabajadores para detectar precozmente los efectos de los riesgos laborales.
- Equipos de protección individual: El empresario debe proporcionar a sus trabajadores los EPI necesarios para protegerse de los riesgos laborales.
- Organización del trabajo: El empresario debe organizar el trabajo de forma que se minimicen los riesgos laborales.
- Medidas de coordinación de actividades empresariales según artículo 24 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y RD 171/2004 por el que se desarrolla dicho artículo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2PB3LPS2EBHKVYJZX663FVW5W	PÁG. 7/8	

Obligaciones de los trabajadores

Los trabajadores también tienen la obligación de colaborar en la prevención de riesgos laborales. Para ello, deben:


- Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.
- Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales establecidas por la empresa.
- Utilizar correctamente los EPI.
- Informar a la empresa de los riesgos laborales que detecten.

Protección de datos

Al tratar con datos de empresas y autónomos andaluces, el adjudicatario tendrá la consideración de **Encargado del Tratamiento**.

- **Finalidad:** Los datos proporcionados por Andalucía Emprende solo podrán utilizarse para la elaboración del estudio objeto del contrato. Queda prohibida su cesión a terceros o su uso para fines comerciales propios.
- **Seguridad:** El adjudicatario deberá garantizar medidas de seguridad técnicas y organizativas para evitar la pérdida, alteración o acceso no autorizado a los ficheros.
- **Anonimización:** Siempre que sea posible para el análisis estadístico general, se trabajará con datos anonimizados o seudonimizados.

Destrucción de datos: Una vez finalizado el contrato y transcurrido el plazo de garantía, el adjudicatario deberá certificar la destrucción o devolución de todos los soportes de datos que contengan información de carácter personal.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2PB3LPS2EBHKVYJZX663FVW5W	PÁG. 8/8	